PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
Of. No.: D.G.P.L. 65-II-4-1963
Exp. No.: 5437

Secretarios de la
Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXXI al artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, con número CD-LXV-II-2P-246, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dip. Olga Luz Espinosa Morales
Secretaria

JJV/rcd*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXI AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXXI, recorriéndose la subsecuente, al artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 132.- Son infracciones a lo establecido en la presente Ley, el Reglamento y las normas oficiales que de ella deriven:

I. a **XXIX. …**

XXX. Falsificar o alterar los títulos que amparan los derechos de los permisos o concesiones;

XXXI. Abandonar de manera permanente, las redes de pesca o cualquier otro instrumento y/o estructura con la que se realiza la captura o extracción de flora y fauna acuáticas, en el cuerpo de agua, y

XXXII. Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente Ley.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México a 14 de marzo de 2023.

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta

Dip. Olga Luz Espinosa Morales
Secretaria

JJV/rcd*

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales.
Minuta CD-LXV-II-2P-246
Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios